



Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	700013333006-2016-00154-00
Demandante:	Leonardo Madera Alquerque
Demandado:	Municipio de Colosó.

Asunto: Se reprograma la fecha para realizar audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 13 de mayo de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual será remitida la invitación a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Se le ordena a las partes que cumplan con sus cargas probatorias, por tanto deben realizar todas las actuaciones necesarias para que en esa fecha se pueda agotar el objeto de la audiencia de pruebas.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63a5075653dd2b21ae70186b9849c36620dafa0999119263da957115c406b9
a4**

Documento generado en 01/03/2022 12:44:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>